



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 085/2026

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 25 de junio de 2026, a las 14.35 hs., bajo el Nº 300.

La solicitud presentada por el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego para que se declare de interés municipal el XII Congreso Binacional de Arquitectura en Patagonia, denominado "Memorias del sur e identidades del presente: construcciones para un territorio vivo", a realizarse en la ciudad de Ushuaia entre los días 13 y 16 de octubre de 2026.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal previstas en el artículo 97 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Bloque MPF Dra. Guadalupe Zamora y el C.P.N Matias Loffler solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal el XII Congreso Binacional de Arquitectura en Patagonia, denominado "Memorias del sur e identidades del presente: construcciones para un territorio vivo", a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia entre los días 13 y 16 de octubre de 2026.

Que el Colegio de Arquitectos de Tierra del Fuego ha solicitado la declaración de interés municipal del XII Congreso Binacional de Arquitectura en Patagonia, denominado "Memorias del sur e identidades del presente: construcciones para un territorio vivo", a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia entre los días 13 y 16 de octubre de 2026.

Que el Congreso Binacional de Arquitectura en Patagonia constituye un reconocido espacio de encuentro, intercambio y reflexión entre profesionales, académicos, investigadores, estudiantes y actores vinculados a la arquitectura, el urbanismo, la ingeniería, la construcción y la planificación territorial de Argentina y Chile;

Que, desde su primera edición, realizada en el año 1984, dicho Congreso se ha consolidado como un ámbito de integración regional, promoviendo el debate de ideas, la cooperación institucional y la generación de propuestas orientadas al desarrollo sostenible de los territorios patagónicos.

Que la edición 2026 se desarrollará bajo el lema "Memorias del sur e identidades del presente: construcciones para un territorio vivo", abordando temáticas vinculadas a la innovación tecnológica aplicada al hábitat, la infraestructura, la planificación territorial sostenible, la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural, y la construcción de identidades regionales.

Que la realización de este evento favorece la difusión del conocimiento, la capacitación permanente de los profesionales y estudiantes de la región, así como el fortalecimiento de los vínculos entre instituciones académicas, organismos públicos, entidades profesionales y comunidades de ambos países.

Que la participación de profesionales e instituciones de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, incluyendo la ciudad de Río Grande, contribuye al intercambio de experiencias y al desarrollo de iniciativas orientadas al crecimiento urbano sostenible y a la mejora de la calidad de vida de la comunidad.

Que resulta oportuno y conveniente reconocer la relevancia de este acontecimiento por su significativo aporte al desarrollo cultural, académico, científico y profesional de la región patagónica, así como por su contribución a la integración binacional y al fortalecimiento de políticas públicas vinculadas al ordenamiento territorial y al desarrollo sustentable.

Que este Cuerpo entiende procedente declarar de interés municipal la realización del mencionado Congreso

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el XII Congreso Binacional de Arquitectura en Patagonia, denominado "Memorias del sur e identidades del presente: construcciones para un territorio vivo", a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia entre los días 13 y 16 de octubre de 2026.

Artículo 2º. – DESTACAR y hacer efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a los organizadores del evento.

Artículo 3º. - REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 25 de junio del 2026.

MV

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.